



**ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
H.D.P. REPRESENTACIONES S.A.
CUANTÍA: US\$2000,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el **Ingeniero Henry Décker Pita**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por los derechos que representa de la compañía H.D.P. Representaciones S.A., en su calidad de Gerente General - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de establecimiento de sucursal, aumento de capital social y autorizado y reforma de estatutos sociales, la misma que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE** : Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Ingeniero Henry Décker Pita,

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por los derechos que representa de la compañía H.D.P. Representaciones S.A., en su calidad de Gerente General lo cual lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante y autorizado por la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, cuya copia igualmente se anexa como documento habilitante; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Con fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía H.D.P. Representaciones S.A. con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete . de fojas setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho a setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, número veinte mil setecientos cincuenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y dos mil cuatrocientos cuatro del repertorio ; **B)** Posteriormente, la compañía H.D.P. Representaciones S.A. realizó la conversión del capital de sucres a dólares , aumentó su capital a Dos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, fijó su capital autorizado a cuatro mil dólares y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura celebrada el veinte de noviembre del dos mil ante el

notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez y seis de enero del dos mil dos de fojas cuatro mil setecientos ochenta y cinco a cuatro mil setecientos noventa y cuatro, número ochocientos treinta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número mil trescientos ochenta y seis del repertorio; C) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, los accionistas de la compañía H.D.P. Representaciones S.A., resolvieron unánimemente lo siguiente: 1) establecer una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, República del Ecuador; 2) Aprobar el aumento del capital social en la cantidad de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América más, dando un total de Cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; 3) la suscripción y pago de las acciones emitidas se hará de la forma acordada en la junta; 4) El capital autorizado de la compañía se fija en la cantidad de Ocho mil dólares de Estados Unidos de América; 5) Reformar el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto que se refiere al capital; 6) Se autoriza al Gerente General, Ing. Henry Décker Pita para que a nombre de la compañía comparezca al otorgamiento y a la suscripción de esta escritura pública.; **TERCERA:DECLARACIONES.-** Yo, Ingeniero Henry John Décker Pita, por los derechos que represento de la compañía H.D.P. Representaciones S.A., en cumplimiento con lo resuelto por

la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, DECLARO: UNO) Que se establece una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, República del Ecuador; DOS) Que queda aumentado el capital de la compañía en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América para que la compañía tenga en total de capital la suma de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; TRES) Que queda aumentado el capital autorizado a la cantidad de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social que se refiere al capital, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía H.D.P. Representaciones S.A., de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro y que se adjunta a esta escritura; CINCO) Los accionistas de la compañía H.D.P. Representaciones S.A. son de nacionalidad ecuatoriana ; y, SEIS) DECLARACION CON JURAMENTO:- El señor Ingeniero Henry John Décker Pita, en calidad de Gerente General de la compañía H.D.P. Representaciones S.A. declara con juramento que los valores que están capitalizando el presente aumento de capital se encuentran depositados en la caja de la compañía y anotados en los libros respectivos y que el saldo insoluto se pagará en el plazo de dos años. Sirvase agregar Señor Notario, las demás cláusulas que usted estime necesarias para la total validez y perfeccionamiento de este instrumento público. firma) Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA H.D.P. REPRESENTACIONES S.A.

En Quito, a los cuatro días del mes de noviembre del año Dos Mil Cuatro, a las nueve y diez minutos, en el inmueble localizado en las calles Baquerizo Moreno 1111 y de A. 9 de Octubre y P. Icaza, segundo piso, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía H.D.P. Representaciones S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Henry Décker Pita, propietario de 49.500 acciones, y Sra. Aminta Susana Noriega Neira, propietario de 500 acciones. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito que es de Dos mil dólares, dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Actúa como secretario, el Ing. Henry Décker Pita y como Presidenta, la Sra. Aminta Susana Noriega Neira. El Secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del reglamento de juntas generales y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan reunirse en Junta general Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Establecimiento de una sucursal en la ciudad de Quito; 2.- Aumento del capital social a Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, suscripción de acciones y pago de éstas.

La Presidenta expone la necesidad de establecer una sucursal en la ciudad de Quito por cuanto es objetivo de la compañía el afianzarse en el mercado nacional. Esta moción es aceptada por los asistentes. A continuación, la Presidenta también indica que es necesario aumentar el capital social de la compañía a Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es, Dos mil dólares de los Estados Unidos de América más mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a fin de poder establecer la sucursal en la ciudad de Quito. Esta moción es igualmente aceptada por los asistentes.

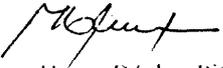
En cuanto a la suscripción de las nuevas acciones, la señora Aminta Susana Noriega Neira suscribe la totalidad de ellas, renunciando el accionista, Ing. Henry Décker Pita a su derecho de preferencia contemplado en el art. 181 de la Ley de Compañías vigente. El pago de las acciones se hará de la siguiente forma: a) El 25 %, esto es, la cantidad de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América se paga en efectivo b) El saldo insoluto, esto es, la cantidad de Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, la accionista, Aminta Susana Noriega Neira se compromete a pagarlo en el plazo de dos años. Por lo expuesto, la sala resuelve unánimemente lo siguiente:

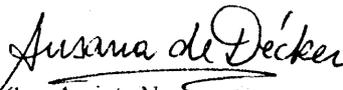
- 1.- Establecer una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, República del Ecuador;
- 2.- Aprobar el aumento del capital social en la cantidad de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de Cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América más, dando un total de Cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;
- 3.- La suscripción y pago de las acciones emitidas se hará de la forma ya acordada en líneas anteriores;
- 4.- el capital autorizado de la compañía se fija en la cantidad de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América;
- 5.- Se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de Ocho mil dólares americanos. El capital social es de

Cuatro mil dólares americanos dividido en Cien mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción suscrita y pagada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta general. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"

6.- Se autoriza al Gerente General , Ing. Henry Décker Pita para que represente a la compañía en todos los actos que sean necesarios para la tramitación del establecimiento de la sucursal en Quito y el aumento del capital social.

El Presidente dispone un receso para la redacción y elaboración de esta acta , la misma que es leída a los presentes al reinstalarse la sesión, siendo aprobada en todas sus partes, con lo que termina la sesión siendo las diez horas con veinte minutos. Para constancia, firman al calce los accionistas presentes .-


Ing. Henry Décker Pita
Secretario -Accionista


Sra. Aminta Noriega
Presidente- Accionista

Certifico que esta copia es igual a la que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 8 de noviembre del 2004.



Guayaquil, 28 de Abril de 2003

Señor Ing.
HENRY JOHN DÉCKER PITA
Ciudad

De mis Representaciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía H.D.P. REPRESENTACIONES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma indistinta con el Presidente.

H.D.P. REPRESENTACIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez B., el día 23 de Septiembre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1.997.

Atentamente,

Susana de Décker

Sra. Aminta Susana Nórrega Neira
Presidente Junta

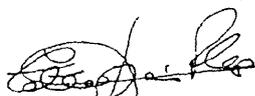
RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía H.D.P. REPRESENTACIONES S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 28 de abril del 2003.

H. Décker
Ing. Henry John Décker Pita
c.i.# 09-0085725-1



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **H.D.P. REPRESENTACIONES S.A.**; a favor de **HENRY JOHN DECKER PITA**; de fojas **63.915 a 63.917**; Registro Mercantil número **9.405**, Repertorio número **14.188**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

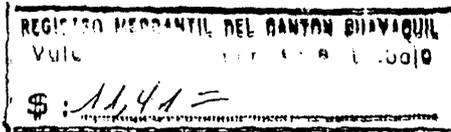


ORDEN: 54772
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 13 JUN. 2003


Dr. Marcos Díaz Casquero
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



6

Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p/ H.D.P. Representaciones S.A., *[Signature]*

[Signature]
Ing. Henry Décker Pita
c.c.n°0900857251
rucn° 091421815001

[Signature]

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA H.D.P. REPRESENTACIONES S.A. celebrada ante mi el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 05-G-DIC 0000141 del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el siete de enero del dos mil cinco. Guayaquil, diez de enero del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycoart VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000141, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 07 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía H.D.P. REPRESENTACIONES S.A.; de fojas 6.252 a 6.264, número 1.009 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.000 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

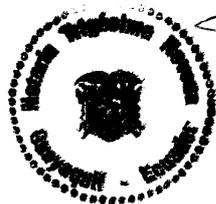


ORDEN: 143296
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA H.D.P. REPRESENTACIONES S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2.004, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON DE LA APERTURA DE SUCURSAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA H.D.P. REPRESENTACIONES S.A., MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05-G-DIC-0000141, DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2.005, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . =

GUAYAQUIL, A 14 de Enero del 2.005



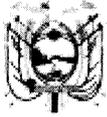
Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil - Ecuador

RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA H.D.P. REPRESENTACIONES S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2.004, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON DE LA APERTURA DE SUCURSAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA H.D.P. REPRESENTACIONES S.A., MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 09-G-DIC-0000141, DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2.005, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . =

GUAYAQUIL, A 14 de Enero del 2.005




Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
Guayaquil - Ecuador,



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05-G-DIC-000 CIENTO CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 07 de enero de 2.005, bajo el número **0122** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **QUITO**, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**H.D.P. REPRESENTACIONES S.A.**", otorgada el diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002351**.- En Quito, a quince de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

